



NOTAR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

OTORGADA POR: "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A."

CUANTIA: S/. 450'000.000,00

DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno (21) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: (1) Jorge Luis Dávalos Centeno, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Industrial Extractora de Palma Inexpal S.A. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la COMPAÑIA INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., el señor Jorge Luis Dávalos Centeno, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como

documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito el 16 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la COMPAÑIA INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A. con un capital autorizado de mil quinientos millones de sucres (S/. 1.500'000.000); b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., reunida en la ciudad de Quito el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la Compañía en setecientos cincuenta millones de sucres (S/. 750'000.000), con lo cual se suscribió y pago el total del monto del capital autorizado el cual ascendió a la suma de un mil quinientos millones de sucres (S/1.500'000.000); el acta se la protocolizó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y se la inscribió en el registro mercantil del mismo cantón el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; c) Mediante escritura pública otorgada en Quito el 16 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 5 de junio de mil novecientos noventa y cinco, se aumento el capital de la compañía a la suma de un mil ochocientos millones de sucres (S/1.800'000.000); d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., reunida en esta ciudad el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000) mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres (S/.1.000), cada una, por lo tanto el capital social una vez considerado el aumento asciende a la suma de dos mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 2.250'000.000); y, resolvió, además, por unanimidad, reformar los Estatutos Sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de la COMPAÑIA INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., en

su calidad ya invocada de Gerente General de la misma, declara: **Uno.-** Que se aumenta el capital social de la Compañía, en cuatrocientos cincuenta millones de sucres (450'000.000), es decir que el capital social total de la compañía asciende a la suma de dos mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 2.250'000.000); de acuerdo a los términos del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la cual se acompaña una copia certificada como documento habilitante. **Dos.-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento, se paga mediante la reinversión de las utilidades no repartidas del ejercicio económico mil novecientos noventa y siete suscrito proporcionalmente por parte de los accionistas y de acuerdo al cuadro que se detalla en la cláusula cuarta de este mismo instrumento. **Tres.-** Que la reforma de Estatutos Sociales de la compañía queda de la siguiente manera, se reforma el Artículo Tercero del capítulo segundo del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "Artículo Tercero.- El capital social de la compañía es de dos mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 2.250'000.000); dividido en dos millones doscientos cincuenta mil (2'250.000) acciones de un mil sucres (S/. 1.000) cada una numeradas del uno al dos millones doscientos cincuenta mil inclusive".

**CUARTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** El aumento de capital que por este instrumento se perfecciona da lugar al siguiente cuadro de integración de capital:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES	%
Industrias ALES S.A.	730,000,000	182,500,000	912,500,000	912,500	40.56
AIQUISA S.A.	372,000,000	93,000,000	465,000,000	465,000	20.67
Mauro Chiriboga Cordovez	88,000,000	22,000,000	110,000,000	110,000	4.89
Ramiro Chiriboga Cordovez	50,000,000	12,500,000	62,500,000	62,500	2.78
Arnulfo Ibarra Escudero	40,000,000	10,000,000	50,000,000	50,000	2.22
Raúl Hurtado Larrea	39,000,000	9,750,000	48,750,000	48,750	2.17
Marcia Darquea de Merino	36,000,000	9,000,000	45,000,000	45,000	2.00
Diego Chiriboga Cordovez	26,000,000	6,500,000	32,500,000	32,500	1.44
Fernando Morlás Benítez	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Henry Van Moorselaar	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33

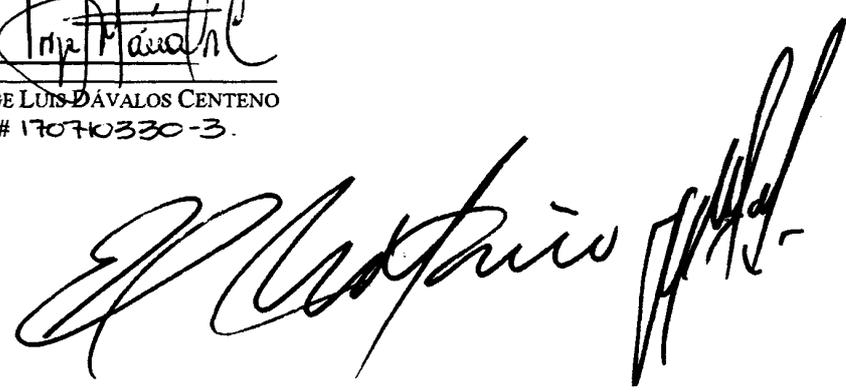
Jorge Dávalos Cevallos	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Magda Alvarez Beltrán	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Marco Karoliz Martínez	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Fernando Moncayo Cevallos	20,000,000	5,000,000	25,000,000	25,000	1.11
Aquiles Tello Tello	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
Jorge Oswaldo Muñoz P.	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
René Alvarez Beltrán	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
Rodrigo Chavez Montalvo	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
Vinicio Merino Calero	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
Diego Cordovez Dávalos	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Fernando Cortez King	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Jaime Alzamora Cordovez	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Jorge Luis Dávalos Centeno	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Juan Carlos Dávalos C.	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Lucía Alzamora Cordovez	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Oliver Luzuriaga Guerrero	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Ricardo Moncayo Cevallos	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Victor H. Gutierrez Freire	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Esteban Chiriboga Alnut	10,000,000	2,500,000	12,500,000	12,500	0.56
Facundo Flores	10,000,000	2,500,000	12,500,000	12,500	0.56
Carlos Hidalgo	10,000,000	2,500,000	12,500,000	12,500	0.56
Liliana Hurtado Larrea	9,000,000	2,250,000	11,250,000	11,250	0.50
Felipe Calderón Centeno	8,000,000	2,000,000	10,000,000	10,000	0.44
Esteban Muñoz Merino	6,000,000	1,500,000	7,500,000	7,500	0.33
Margarita G. de García	6,000,000	1,500,000	7,500,000	7,500	0.33
Patricio Cordovez Pérez	5,000,000	1,250,000	6,250,000	6,250	0.28
Ney Moncayo Cevallos	4,000,000	1,000,000	5,000,000	5,000	0.22
Miguel S. Ortiz Reinoso	4,000,000	1,000,000	5,000,000	5,000	0.22

MAR 2008

Diego E. Ortiz Reinoso	4,000,000	1,000,000	5,000,000	5,000	0.22
Paola C. Ortiz Reinoso	4,000,000	1,000,000	5,000,000	5,000	0.22
Miguel E. Ortiz Salgado	1,000,000	250,000	1,250,000	1,250	0.06
Totales	1,800,000,000	450,000,000	2,250,000,000	2,250,000	100.00

Todos los accionistas que suscriben el presente aumento son ecuatorianos, a excepción de los señores Aquiles Tello Tello y Henry Van Moorselaar que son venezolano y holandés respectivamente, quienes declaran que el tipo de inversión que realizan es extranjera directa, como lo declararon en el momento de constitución de la compañía. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Jorge Luis Dávalos Centeno, representante legal de la COMPAÑIA INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A. declara bajo juramento que el presente aumento es correcto y se encuentra registrado en los libros contables. Usted, señor Notario. se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Cepeda Cassola, matrícula número cuatro mil setecientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí, el Notario íntegramente ésta escritura a la compareciente, se ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
 \*  
 JORGE LUIS DÁVALOS CENTENO  
 C.C.# 170710330-3.





# INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.

Quito, 6 de Diciembre 2227 y Colón - Telfs.: 525757 - 540752 - Fax 02-502561 - Casilla 17-01-3751



Quito, 5 de marzo de 1998

Señor  
JORGE LUIS DAVALOS CENTENO  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., realizada el 27 de febrero del presente año, tuvo el acierto de elegirle a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años, y tendrá la representación legal y extrajudicial.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de constitución celebrada en la Notaría 21, Dr. Marco Antonio Vela V., el 16 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil N° 05, tomo 25, el 14 de enero de 1994.

El plazo de duración del nombramiento es de dos años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

EXP-48166-98

E. INEXPAL S.A.

*[Handwritten signature]*  
LCDO. RAÚL HURTADO LARREA  
PRESIDENTE JUNTA GENERAL  
C.I. 170150745-9

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.

Quito, 5 de marzo de 1998.-

*[Handwritten signature]*  
JORGE LUIS DAVALOS CENTENO  
C.I. 170710330-3

# INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A.

Oficina: 4 de Diciembre 2227 y Colón - Teléfono: 252323 - 240280 - Fax: 00-502641 - Correo: 17-01-2227

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No **2747** del Boletín  
de Inscripciones Tomo **129**  
Fecha: **14 MAYO 1998**  
REGISTRO MERCANTIL

*[Firma]*  
DR. LUIS CECILIA AINETA



La inscripción en el Registro Mercantil de la presente acta de nombramiento de Gerente General de la Compañía Anónima Industrial Extractora de Palma Inexpal S.A. a favor del señor don Jorge Luis Dávalos Centeno, con las razones de aprobación e inscripción en el Registro Mercantil que antecede, se inscribe en el presente Boletín de Inscripciones, Tomo 129, Folio 2747, de fecha 14 de Mayo de 1998.

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en dos fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo el Nombramiento de Gerente General que otorga la Compañía Anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A. a favor del señor don Jorge Luis Dávalos Centeno, con las razones de aprobación e inscripción en el Registro Mercantil que antecede.- Quito, a quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario, (firmado) Dr. F. Polo.- Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de Quito.-

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito a quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.



*[Firma]*  
Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO 27

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A."  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1998**

MAR 00

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a las 11h00, del día 19 de diciembre de 1998, en las oficinas de Industrias Ales, ubicadas en la avenida 10 de agosto No. 8919 y Panamericana Norte, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.". Preside la reunión el Lcdo. Raúl Hurtado Larrea en su calidad de Presidente titular y actúa como secretario el señor Jorge Luis Dávalos Centeno en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a secretaría que constate el quórum, luego de lo cual la junta se instala con el siguiente quórum: Industrias Ales S.A. con el 40.56%, Aiquisa S.A. con el 20.67%, Raul Hurtado Larrea con el 2.17%, Jorge Luis Davalos Centeno con el 0.67% y Diego Chiriboga Cordovez con el 1.44%, con lo cual esta representado el 65.51% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Asiste también el señor Jorge Córdova, comisario de la empresa. El Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria que fue publicada por la prensa, la cual convoca a los señores accionistas para tratar el asunto puntualizado en ella y que es el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.".

Luego de conocer y analizar el único punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000) mediante la emisión de cuatrocientos cincuenta mil (450.000), acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres (S/.1.000), cada una, por lo tanto el capital social una vez considerado el aumento asciende a la suma de dos mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 2.250'000.000). El presente aumento de capital se encuentra pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico mil novecientos noventa y siete, destinadas a la reinversión y su suscripción se la realizará en estricta proporción al capital pagado actual de la empresa, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES	%
Industrias ALES S.A.	730,000,000	182,500,000	912,500,000	912,500	40.56
AIQUISA S.A.	372,000,000	93,000,000	465,000,000	465,000	20.67
Mauro E. Chiriboga Cordovez	88,000,000	22,000,000	110,000,000	110,000	4.89
Ramiro Chiriboga Cordovez	50,000,000	12,500,000	62,500,000	62,500	2.78
Arnulfo Ibarra Escudero	40,000,000	10,000,000	50,000,000	50,000	2.22
Raúl Hurtado Larrea	39,000,000	9,750,000	48,750,000	48,750	2.17
Marcia Darquea de Merino	36,000,000	9,000,000	45,000,000	45,000	2.00
Diego Chiriboga Cordovez	26,000,000	6,500,000	32,500,000	32,500	1.44
Fernando Morías Benítez	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Henry Van Moorselaar	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Jorge Dávalos Cevallos	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Magda Alvarez Beltrán	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Marco Karoliz Martínez	24,000,000	6,000,000	30,000,000	30,000	1.33
Fernando Moncayo Cevallos	20,000,000	5,000,000	25,000,000	25,000	1.11
Aquiles Tello Tello	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
René Alvarez Beltrán	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
Rodrigo Chavez Montalvo	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00
Vinicio Merino Calero	18,000,000	4,500,000	22,500,000	22,500	1.00

Diego Cordovez Dávalos	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Fernando Cortez King	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Jaime Alzamora Cordovez	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Jorge Luis Dávalos Centeno	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Juan Carlos Dávalos Centeno	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Lucía Alzamora Cordovez	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Oliver Luzuriaga Guerrero	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Ricardo Moncayo Cevallos	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Víctor H. Gutierrez Freire	12,000,000	3,000,000	15,000,000	15,000	0.67
Esteban Chiriboga Alnut	10,000,000	2,500,000	12,500,000	12,500	0.56
Facundo Flores	10,000,000	2,500,000	12,500,000	12,500	0.56
Carlos Hidalgo	10,000,000	2,500,000	12,500,000	12,500	0.56
Liliana Hurtado Larrea	9,000,000	2,250,000	11,250,000	11,250	0.50
Felipe Calderón Centeno	8,000,000	2,000,000	10,000,000	10,000	0.44
Esteban Muñoz Merino	6,000,000	1,500,000	7,500,000	7,500	0.33
Margarita G. de García	6,000,000	1,500,000	7,500,000	7,500	0.33
Patricio Cordovez Pérez	5,000,000	1,250,000	6,250,000	6,250	0.28
Ney Moncayo Cevallos	4,000,000	1,000,000	5,000,000	5,000	0.22
Miguel S. Ortiz Reinoso	4,000,000	1,000,000	5,000,000	5,000	0.22
Diego E. Ortiz Reinoso	4,000,000	1,000,000	5,000,000	5,000	0.22
Paola C. Ortiz Reinoso	4,000,000	1,000,000	5,000,000	5,000	0.22
Miguel E. Ortiz Salgado	1,000,000	250,000	1,250,000	1,250	0.06
<b>Totales</b>	<b>1,800,000,000</b>	<b>450,000,000</b>	<b>2,250,000,000</b>	<b>2,250,000</b>	<b>100.00</b>

Dentro de este mismo punto la junta General aprueba unánimemente que se reformen los estatutos sociales en el siguiente sentido, por lo cual el artículo tercero del capítulo segundo del estatuto dirá: "Artículo Tercero.- El capital social de la compañía es de dos mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/ 2.250'000.000) dividido en 2'250.000 acciones de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, numeradas del 1 al 2'250.000 inclusive".

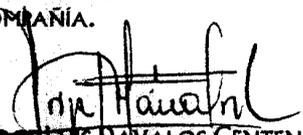
Expresamente se autoriza al Gerente General realizar todos los trámites conducentes a perfeccionar el aumento de capital y especialmente a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente.

Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos:

- Publicación del Diario El Comercio que contiene la convocatoria a esta Junta.
- Listado de asistentes.
- Carta de representación y poderes
- Copia de la presente acta.

Concluye la sesión a las 13h30. F.) Lcdo. Raúl Hurtado Larrea PRESIDENTE.- F.) Jorge Luis Dávalos Centeno SECRETARIO-GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

  
**JORGE LUIS DAVALOS CENTENO**  
 GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota al margen de las matrices de constitución y aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.", otorgadas ante mí, el dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres y veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero cinco de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



MAR 1998

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CIENTO CINCO**, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número **021** del Registro Industrial, Tomo **31**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5**, del Registro Industrial, de catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas **011**, Tomo **26**.- Queda archivada la **Segunda Copia** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.**".- Otorgada el 21 de Diciembre de 1.998, ante el **NOTARIO VIGESIMO PRIMERO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR MARCO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 21 de agosto de mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **04520**.- Quito, a tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **EL REGISTRADOR.-**



DVN. *[Firma]*